



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 20. Coyotepec



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

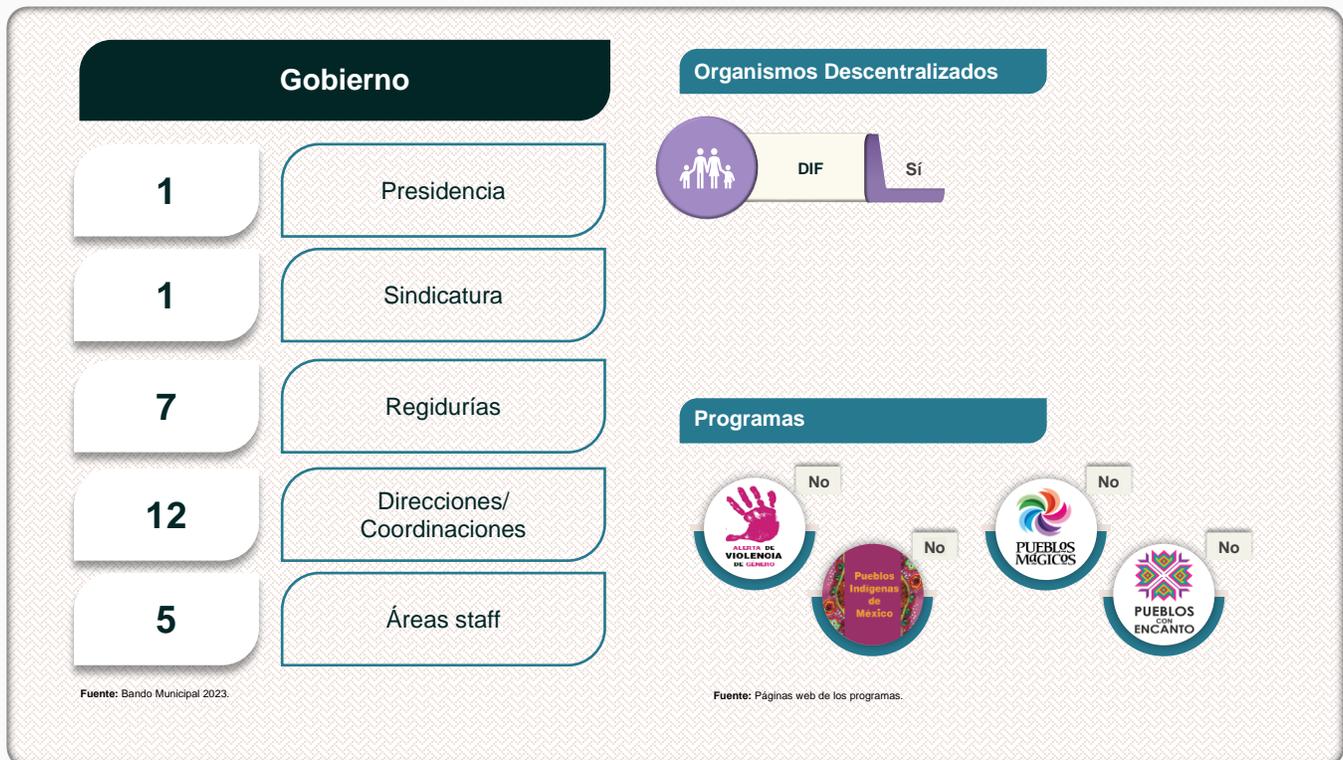
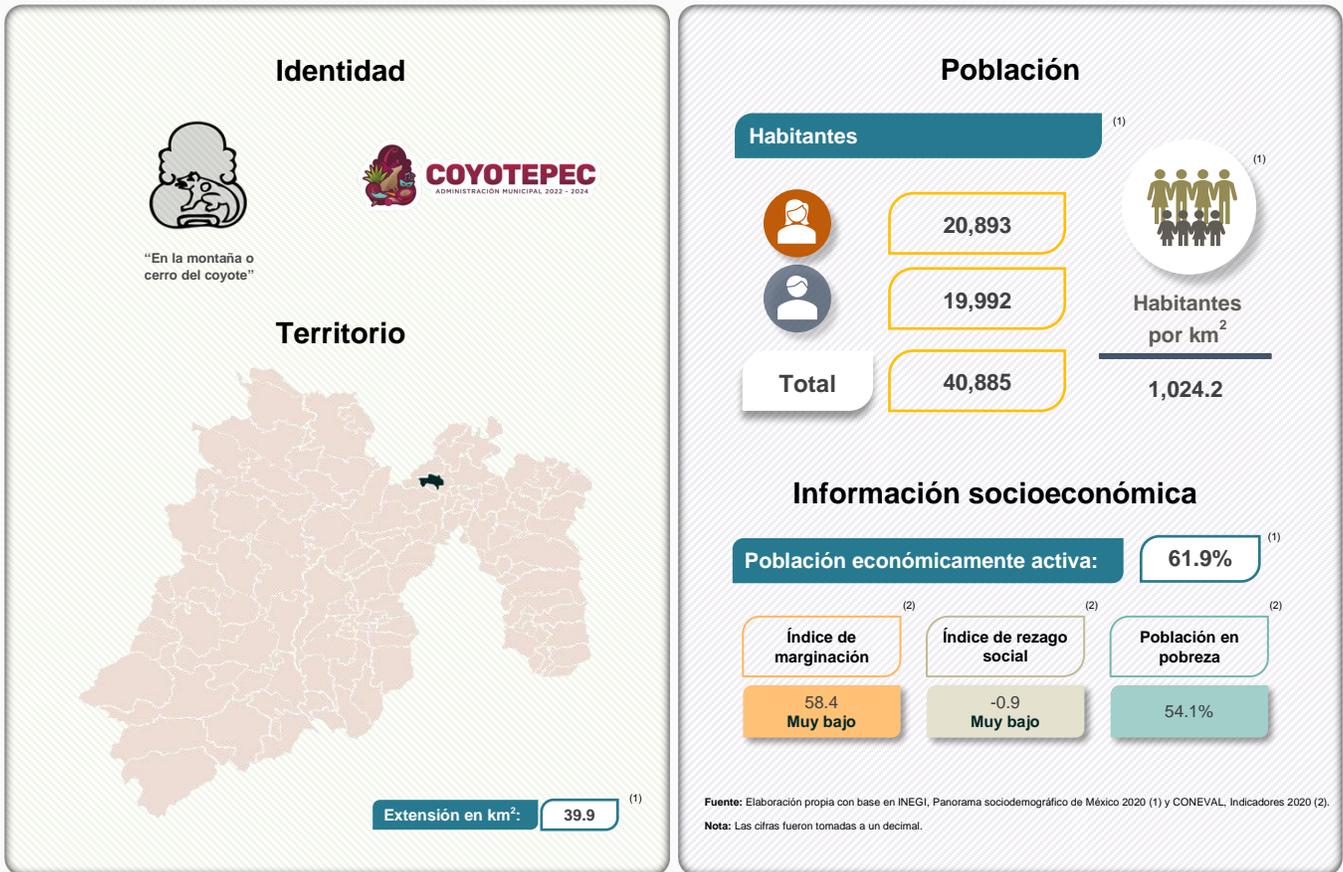
Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Coyotepec**

Coyotepec

Aspectos generales





Información Presupuestaria

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Coyotepec

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	0	857.3	22	857.3	22	1,020.8	956.0	SI	22	22	93.6%	100.0%
	Vivienda	0	1,667.8	25	1,667.8	25	1,979.6	489.2	SI	25	25	24.7%	100.0%
	Prevención médica para la comunidad	0	362.9	288	362.9	288	362.9	22.8	SI	1,439	1,439	6.3%	100.0%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	0	571.6	1,119	571.6	1,119	748.2	681.2	SI	1,068	1,068	91.0%	100.0%
	Educación básica	0	3,719.5	904	3,719.5	904	3,846.2	1,528.8	SI	928	928	39.7%	98.8%
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	0	1,724.9	1,129	1,724.9	1,129	1,979.5	1,581.1	SI	1,147	1,147	79.9%	100.0%
	Modernización de los servicios comunales	0	1,293.7	212	1,293.7	212	1,330.4	968.3	SI	219	219	72.8%	98.5%
	Empleo	0	805.0	160	805.0	160	908.9	804.5	SI	235	235	88.5%	100.0%
Pilar 3	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	1,312.8	486	1,312.8	486	1,316.2	977.3	SI	729	729	74.3%	100.0%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	0	129.8	26	129.8	26	759.0	629.2	SI	26	26	82.9%	100.0%
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	0	8,386.5	148	8,386.5	148	15,275.5	7,625.5	SI	457	457	49.0%	100.0%
	Protección civil	0	5,042.8	1,902	5,822.6	1,902	13,188.6	20,122.5	No	1,889	1,889	152.6%	100.0%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	6,357.1	1,432	6,357.1	1,432	9,959.9	8,065.7	No	1,791	1,751	84.3%	100.0%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	12,189.3	131	12,189.3	131	15,031.8	13,862.6	SI	82	81	92.2%	98.8%
	Protección al ambiente	0	384.1	78	384.1	78	443.8	368.8	SI	152	152	83.1%	100.0%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	0	30,041.1	14	30,041.1	14	18,925.3	23,049.0	No	12	3	121.8%	25.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	425.0	1	425.0	1	568.1	568.1	SI	2	2	100.0%	50.0%
	Alumbrado público	0	9,905.5	2,602	9,905.5	2,602	4,443.1	5,006.0	No	3,812	3,811	112.7%	100.0%
Eje I	Cultura y arte	0	803.3	3	803.3	3	307.3	97.3	SI	3	3	31.7%	100.0%
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	347.9	274	347.9	274	355.6	312.2	SI	273	256	87.8%	93.8%
	Mediación y conciliación municipal	0	739.0	940	739.0	940	772.8	682.9	SI	1,147	1,147	88.4%	100.0%
	Seguridad pública	0	18,421.3	166	18,421.3	166	16,957.4	15,280.7	SI	191	191	90.1%	100.0%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	812.9	1,540	812.9	1,540	923.8	775.6	SI	1,318	1,318	84.0%	100.0%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	399.2	190	399.2	190	570.3	468.2	SI	238	238	82.1%	100.0%
Eje II	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	22,306.5	3,512	22,700.6	3,512	29,100.1	25,363.7	SI	3,943	3,944	87.2%	100.0%
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,345.6	98	1,345.6	98	1,578.8	1,302.1	SI	207	207	82.5%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	7.5	9	7.5	9	7.5	7.5	SI	159	159	100.0%	100.0%
	Asistencia jurídica al elector	0	3,048.2	388	3,048.2	388	3,680.2	2,462.2	SI	438	438	66.9%	100.0%
	Reglamentación municipal	0	1,446.6	3,824	1,446.6	3,824	1,449.7	1,128.9	SI	4,020	4,020	77.9%	100.0%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	1,652.5	38	1,652.5	38	2,444.3	818.8	SI	38	38	33.5%	100.0%
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	3,834.6	254	3,864.7	255	4,097.6	2,990.0	SI	237	237	73.0%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	10,300.6	2,146	10,900.6	2,146	9,167.9	7,531.9	SI	1,825	1,782	82.2%	92.6%
	Modernización del catastro mexicano	0	963.5	1,456	963.5	1,456	1,243.1	1,146.0	SI	1,932	1,932	82.2%	100.0%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	753.9	2132	753.9	2132	2,650.8	2,593.6	SI	1,930	1,930	97.8%	100.0%
	Transparencia	0	567.2	216	567.2	216	592.3	484.5	SI	318	318	81.8%	100.0%
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	0	2,072.8	12	2,072.8	12	4,241.9	4,241.1	SI	12	12	88.9%	100.0%
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	17,305.9	24	17,305.9	24	17,305.9	1,560.7	SI	24	21	9.0%	87.5%
Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gobierno electrónico	0	872.6	128	872.6	128	944.3	823.4	SI	128	128	87.2%	100.0%	
Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total			175,613.1	29,036	100,951.1	29,450	160,951.1	152,697.0		42,405	42,203	84.4%	98.5%

*** Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras:** 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles (MAVUC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo (IMPLAN), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, en la etapa de planeación, la Entidad consideró 7 programas de los 18 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, sin considerar los programas referentes al Sistema Municipal DIF. En la etapa de programación y presupuestación, consideró 8 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, el egreso pagado conto con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Vivienda" contó con un porcentaje de recurso pagado del 24.7 por ciento; sin embargo, no ejecutó metas; y el programa "Educación media superior" presentó recurso pagado, sin programación ni ejecución de unidades de meta.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 4 de ellos, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente los programas "Desarrollo agrícola", "Modernización industrial y del Comercio" y "Fomento turístico", contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en la etapa de planeación, la Entidad consideró 8 programas de los 14 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. En la etapa de programación y presupuestación, consideró 10 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 7 se ejercieron con suficiencia presupuestaria y 3 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 6 programas, contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Electrificación" contó con un porcentaje de recurso pagado del 90.1 por ciento; sin embargo, no contó con programación ni ejecución de unidades de meta.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 4 de ellos, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso autorizado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró únicamente el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", reportando como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el programa contó con suficiencia presupuestaria y un porcentaje de ejecución de metas del 100.0 por ciento.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 13 de ellos, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 11 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" no realizó pagos de recurso; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 100.0 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en el programa "Gobierno electrónico", en el cual reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso autorizado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa contó con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	180,951.1	180,951.1	0.1	194,967.7
Ingresos de Gestión >>	14,328.9	14,328.9	0.1	15,515.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	165,050.8	165,800.2	0.0	178,630.2
Otros Ingresos y Beneficios >>	1,571.3	821.9	0.0	821.9

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	Sí	No	
Total >>	180,951.1	180,951.1	-441.6	152,697.0	152,261.8
1000 Servicios Personales >>	71,519.1	71,519.1	64.6	58,149.2	58,213.8
2000 Materiales y Suministros >>	10,481.8	10,481.8	-31.5	7,107.2	7,075.7
3000 Servicios Generales >>	33,500.1	33,500.1	161.0	30,482.4	30,649.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	12,437.4	12,437.4	-964.2	10,208.1	9,243.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	2,610.1	2,610.1	28.5	14,112.4	14,141.0
6000 Inversión Pública >>	33,096.7	33,096.7	300.0	31,077.0	31,377.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	17,305.9	17,305.9	0.0	1,560.7	1,560.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas a su registro, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes.

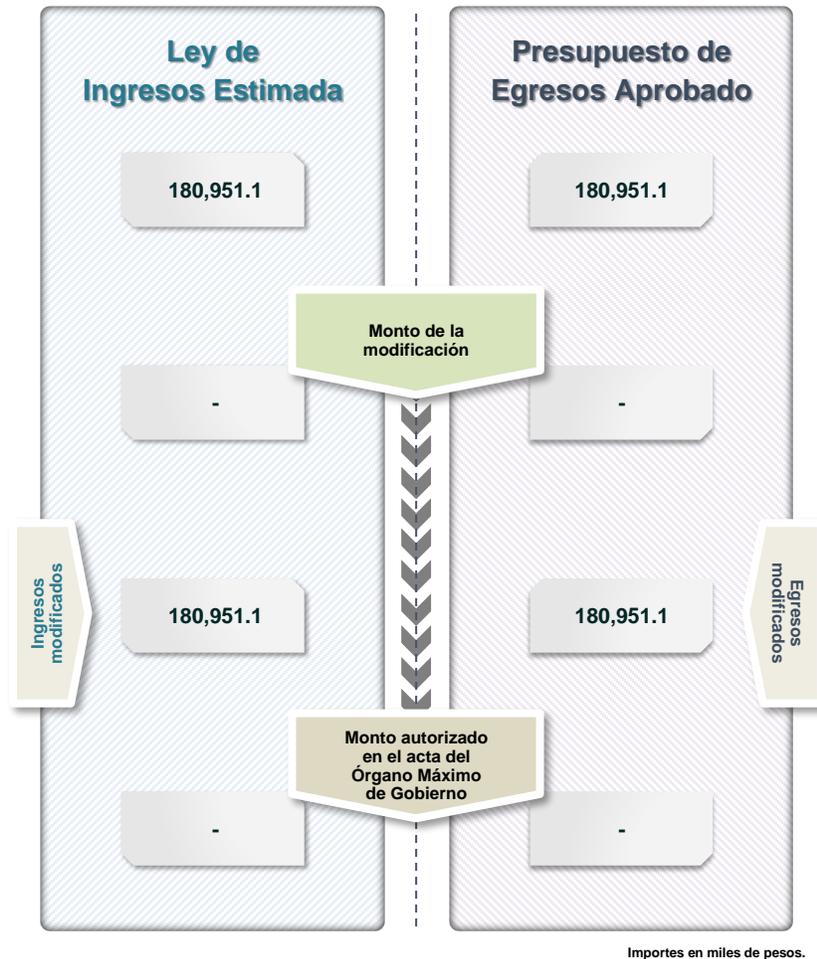
Sin embargo, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado, situación que se contrapone a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal la Entidad no realizó ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto; por lo que reflejó equilibrio presupuestario.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	15,145.9	39,130.4	23,984.5
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales	4.0	0.0	4.0
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	86,618.8	78,111.1	8,507.6
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF			
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	4,452.1	0.0	4,452.1	
	Ingresos recibidos del Sector Privado				
Etiquetado	Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	22,441.0	25,287.6	2,846.6
		FORTAMUN	36,321.6	12,394.1	23,927.5
		FASP	873.0	2,062.7	1,189.7
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
	Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	9,856.0	12,248.7	2,392.7
Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo		5,000.0	11,716.3	6,716.3	
Otros recursos Estatales etiquetados		238.7	0.0	238.7	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
Importes en miles de pesos.		Total	180,951.1	180,951.1	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
146,254.4	19,546.8	15,149.9	0.0	180,951.1

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en "Ingresos propios del municipio" y "FORTAMUN".

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 80.8 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 10.8 por ciento a Ingresos Estatales y el 8.4 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 47.9 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Otros recursos Estatales etiquetados", que representa el 0.1 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		23,224.3	21,300.8	1,923.5
A01	Comunicación Social		668.6	567.8	100.8
A02	Derechos Humanos		355.6	312.2	43.3
B00	Sindicaturas		2,562.1	1,351.8	1,210.2
C00	Regidurías		7,403.1	5,987.3	1,415.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento		4,543.4	3,775.4	767.9
E00	Administración		7,789.3	6,360.4	1,428.9
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		944.3	823.4	120.9
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		38,464.5	43,428.2	-4,963.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		443.8	368.8	75.0
H00	Servicios Públicos		28,978.4	24,928.8	4,049.7
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		1,979.5	1,581.1	398.3
I01	Desarrollo Social		1,020.8	956.0	64.8
I02	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		865.3	455.0	410.4
K00	Contraloría		1,586.3	1,302.1	284.2
L00	Tesorería		28,867.7	10,063.8	18,803.8
M00	Consejería Jurídica		1,248.2	1,111.6	136.6
N00	Dirección de Desarrollo Económico		1,316.2	977.3	338.9
N01	Desarrollo Agropecuario		908.9	804.5	104.3
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		2,810.7	2,338.5	472.2
P00	Atención Ciudadana		592.3	484.5	107.7
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		16,957.4	15,280.7	1,676.6
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		911.9	661.5	250.5
T00	Protección Civil		5,938.3	7,007.3	-1,069.0
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		570.3	468.2	102.1
Total			180,951.1	152,697.0	28,254.0

■ Ingresos Propios del Municipio
■ Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
■ FAIS-FISMDF
■ FORTAMUN
■ FASP
■ Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
■ Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Protección Civil; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 43,428.2 miles de pesos.

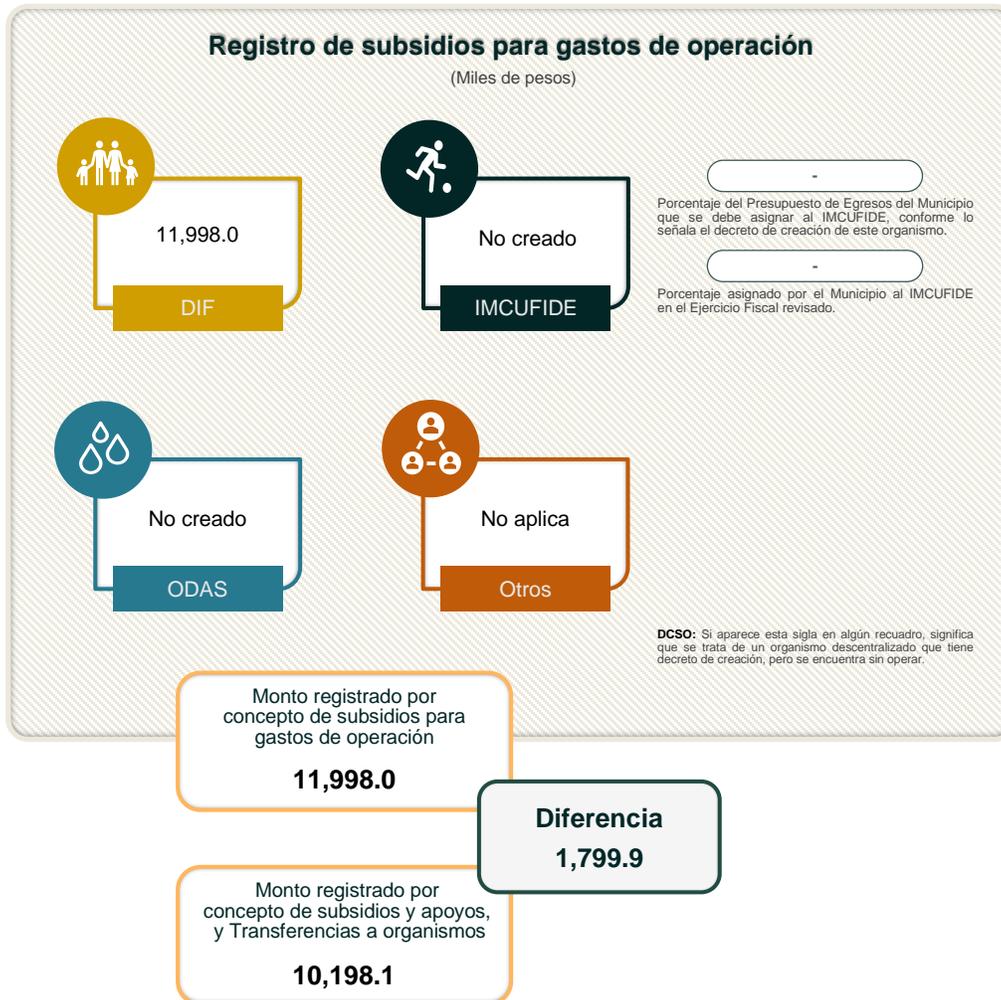
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos del Sistema Municipal DIF.

Resultado de la revisión

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de su organismo descentralizado, que asciende a 10,198.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por su organismo, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,799.9 miles de pesos.

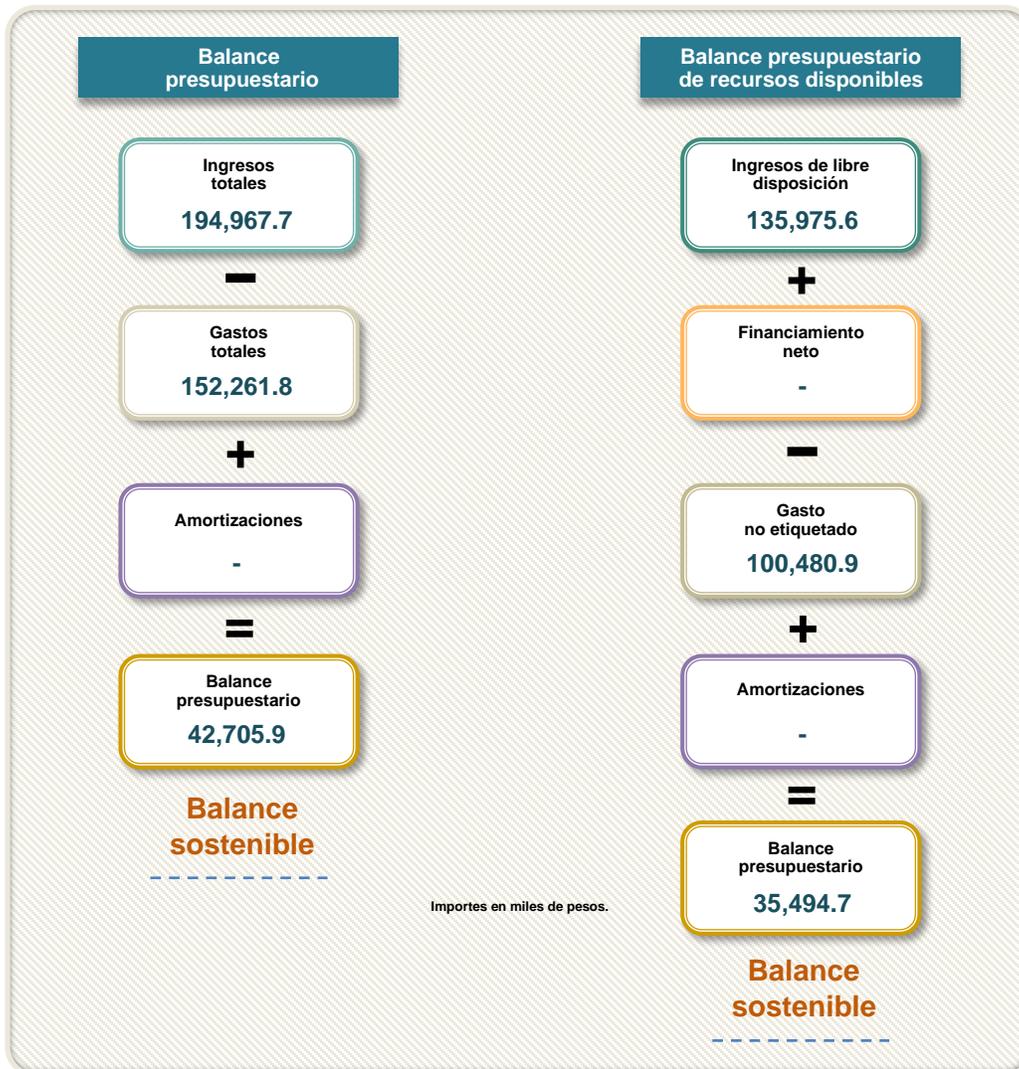
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

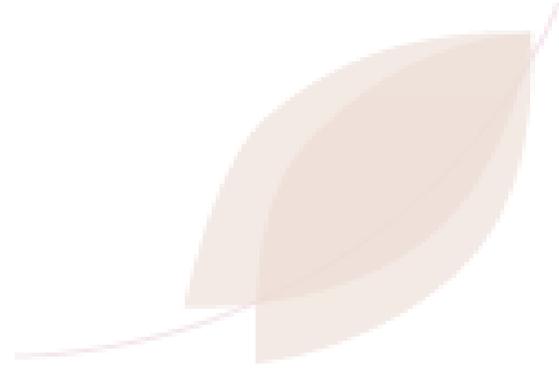
Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





Información Programática



Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 41 programas, de los cuales, "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", no contó con recurso pagado, pero contó con metas ejecutadas; asimismo, "Vivienda", "Educación media superior" y "Electrificación", reportaron recursos pagados sin ejecutar metas, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 4 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, detectando una inadecuada planeación.

Se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.3%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 468.2 miles de pesos (que representa el 82.1 por ciento de su presupuesto autorizado) en el programa vinculado a la igualdad de género para ello, tuvo 7 actividades programadas con un cumplimiento del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 238 metas, de las cuales se realizaron un total de 238, que representan el 100.0 por ciento de lo planeado. Asimismo, se observó que el programa presentó recurso y metas ejecutadas, por lo que cumplió con la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

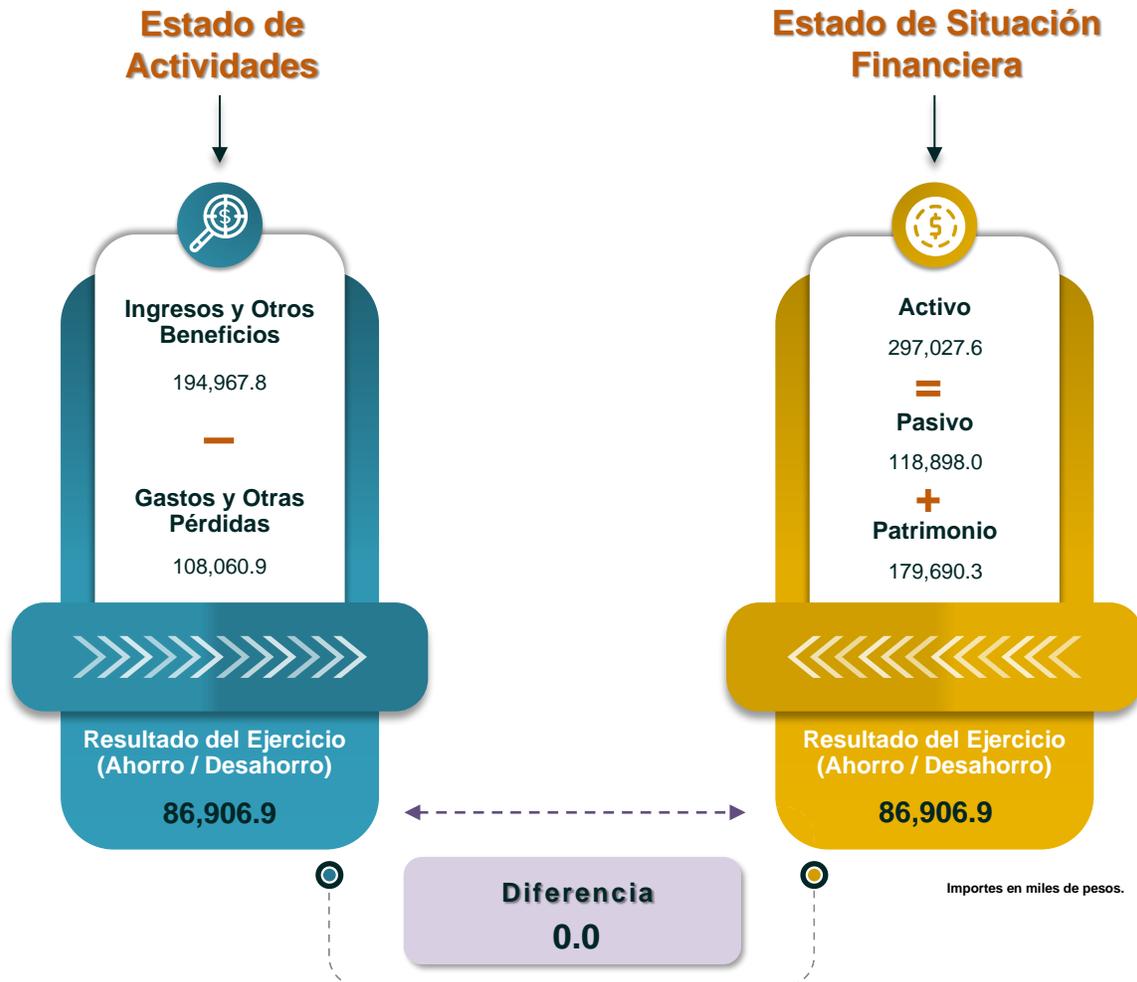
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio.

Sin embargo, el total del Activo no coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad incumple la normatividad aplicable al registro de las operaciones, ya que no presentó equilibrio contable, por un importe de 1,560.7 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no son claros ni fáciles de entender; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	No	No	297,027.6	118,898.0	179,690.3
Anexo al Estado de Situación Financiera			297,027.6	118,898.0	178,129.6
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	No
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	297,027.6		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	Sí		118,898.0	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			178,129.6
¿Coinciden los importes con el ESFC?					No
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	No	Sí	16,204.2	36,720.2	20,516.1
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	No

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza; además no se observa comparabilidad entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio, y se presentaron cuentas contables que no se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se identificó que no reflejó el detalle de las operaciones de acuerdo a la estructura, instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. El Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP), se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con los saldos y las variaciones expresadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo. Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron una variación que no coincide con los saldos de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

		Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo		
		Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	
Activo	»	0.0	76,199.4	Sí	Sí	0.0	76,199.4	
	Pasivo	»	6,118.3	11,722.1	Sí	Sí	6,118.3	11,722.1
	Hacienda Pública / Patrimonio	»	83,009.8	0.0	Sí	Sí	83,009.8	0.0

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	2,051.7	90.8	2,142.5
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,901.3	46.3	1,947.6
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	65.0	0.0	65.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	23,164.9	813.3	22,351.5
1245 Equipo de defensa y seguridad	3,635.5	0.0	3,635.5
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,937.5	35.1	1,902.4
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	21.2	0.0	21.2
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	91.2	20.4	111.6
Total	32,868.2	691.0	32,177.2

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe total de 691.0 miles de pesos.

El Inventario de Bienes Muebles presentó 7 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" por un importe de 111.6 miles de pesos, por lo que no cumplió con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al utilizar una cuenta no autorizada en el Estado de México. Es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	19,515.8	13,954.1	5,561.7
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	27,865.6	6,486.5	21,379.2
Total	47,381.4	20,440.5	26,940.9

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 20,440.5 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

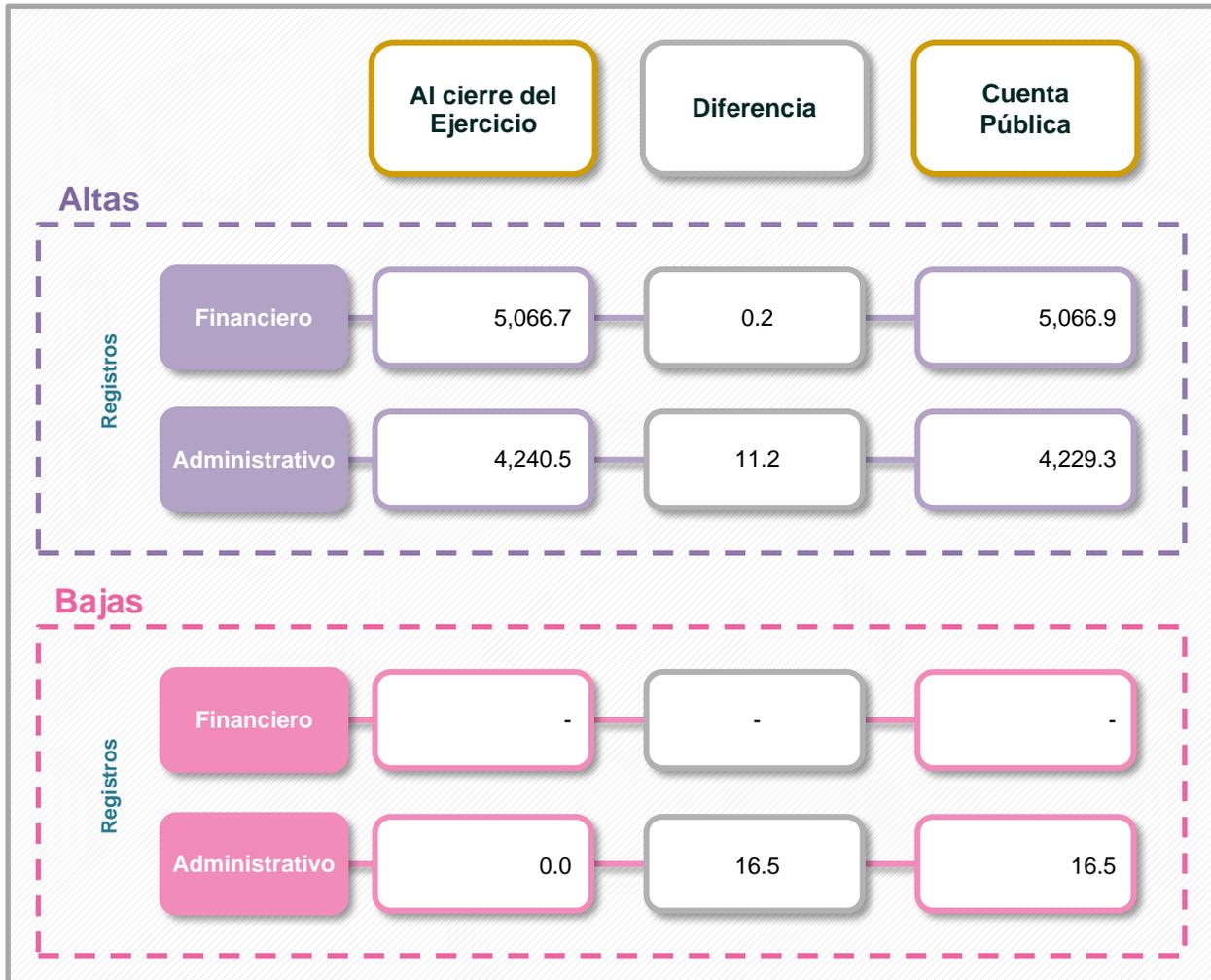
Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 11.4 miles de pesos y 16.5 miles de pesos respectivamente; asimismo, se detectó que información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	8,643.0	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	8,643.0	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
9,855.6	8,643.0	1,212.6

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 9,855.6 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó los recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	Municipio	Ingreso recaudado	4.4
--	------------------	--------------------------	------------

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 0.2	0.0	0.2

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes a los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Derivado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidores públicos, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad presentó todos los pagos en tiempo y forma vía participaciones que se realizó a través del descuento emitido por la Secretaría de Finanzas por un importe de 17,081.8 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del Ejercicio presentó un importe de 9,221.4 miles de pesos.

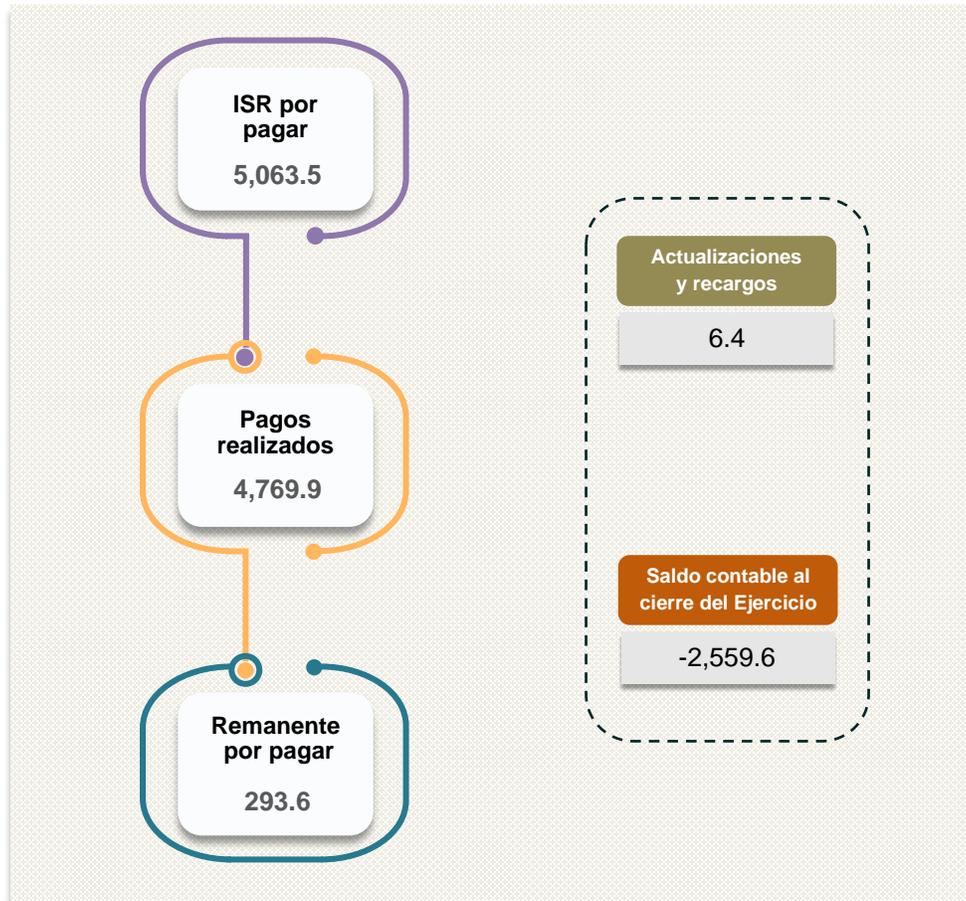
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 6.4 miles de pesos; además no presentó la información del mes de diciembre del año 2023, por 293.6 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio la Entidad reflejó un saldo contable contrario a su naturaleza por 2,559.6 miles de pesos, lo que contraviene la normatividad aplicable al registro de las operaciones, ya que no se muestra amplia y claramente la situación financiera y los resultados de la Entidad.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que ésta no publicó la información.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que ésta no publicó la información, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que ésta no publicó la información, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que ésta no publicó la información, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que ésta no publicó la información, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que ésta no publicó la información, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.

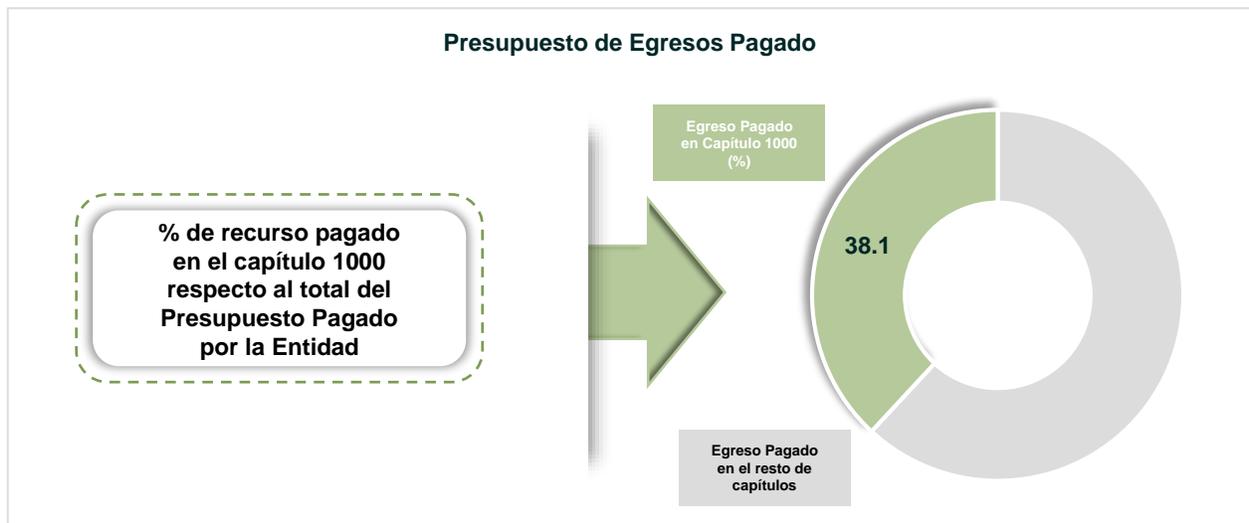
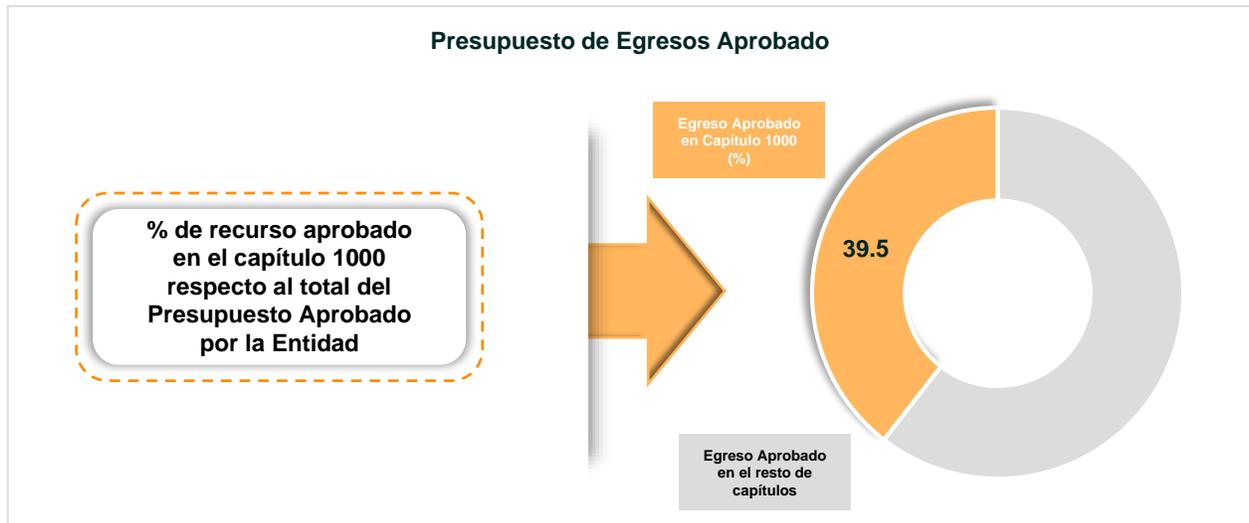




Análisis de Remuneraciones

Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 39.5 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 fue el capítulo con mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el principal capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 38.1 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales. Derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2023; ya que en dicho formato se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 58,149.2 miles de pesos, lo que representó el 81.3 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 64.6 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un saldo contrario a su naturaleza por 3,648.9 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros y al registro de las operaciones de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que no se muestra amplia y claramente la situación financiera y los resultados de la Entidad.

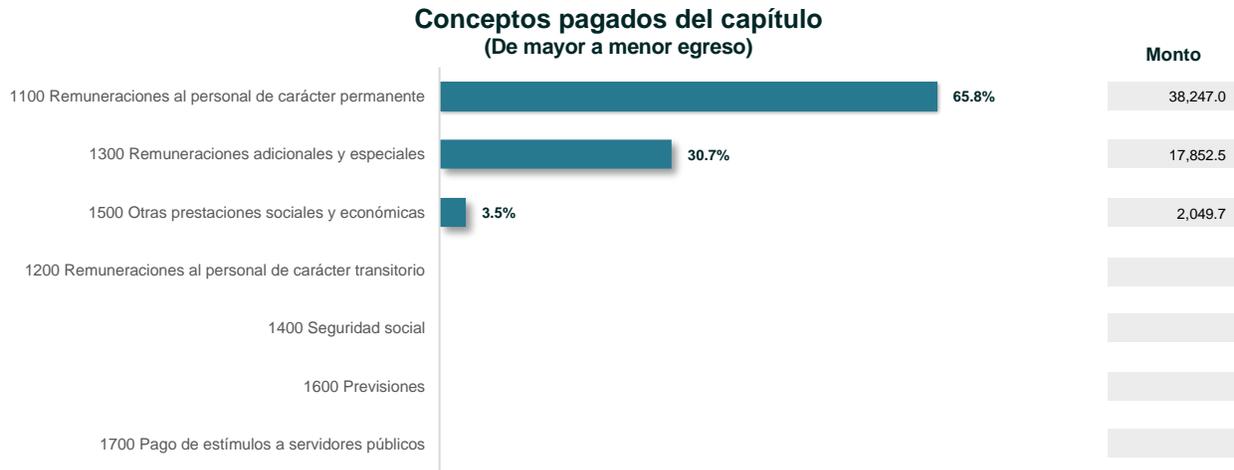
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (34,738.9).
- 1341 "Compensación" (11,480.0).
- 1322 "Aguinaldo" (5,764.3).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

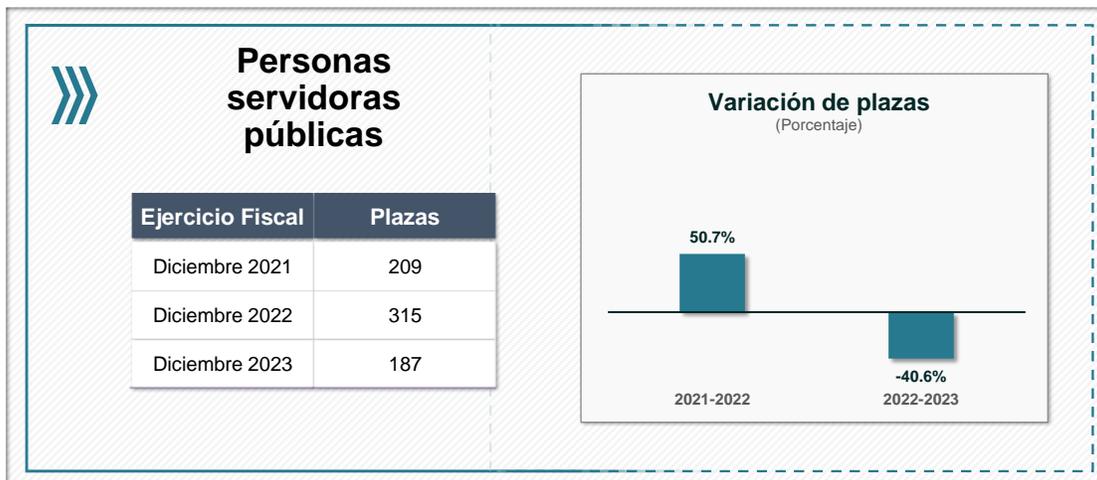
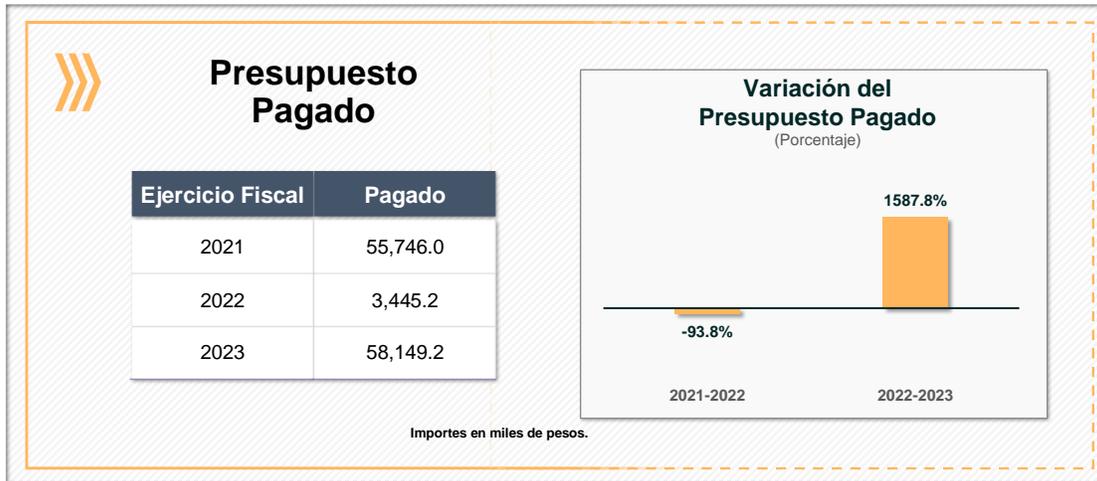
Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que el concepto con mayor importe pagado fue: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 38,247.0 miles de pesos; que representó el 65.8 por ciento del egreso pagado; es importante mencionar que este monto fue aplicado en cada una de las dependencias generales que conforman la Entidad, ya que el 79.1 por ciento del personal que laboró en el Ejercicio Fiscal fue administrativo, de acuerdo a los datos proporcionados en el "Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal"; asimismo, presentó 5 partidas de gasto que contaron con recurso autorizado; sin embargo no fue aplicado.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 54,704.0 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2023, se observó una variación del 1,587.8 por ciento; ya que en el ejercicio 2022 del recurso ejercido en el capítulo 1000 “Servicios Personales” el 92.9 por ciento quedó devengado y el 7.1 por ciento se registró como recurso pagado.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 106 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un decremento de 128 plazas las cuales corresponden a 91 plazas de personal administrativo y 37 de personal operativo.

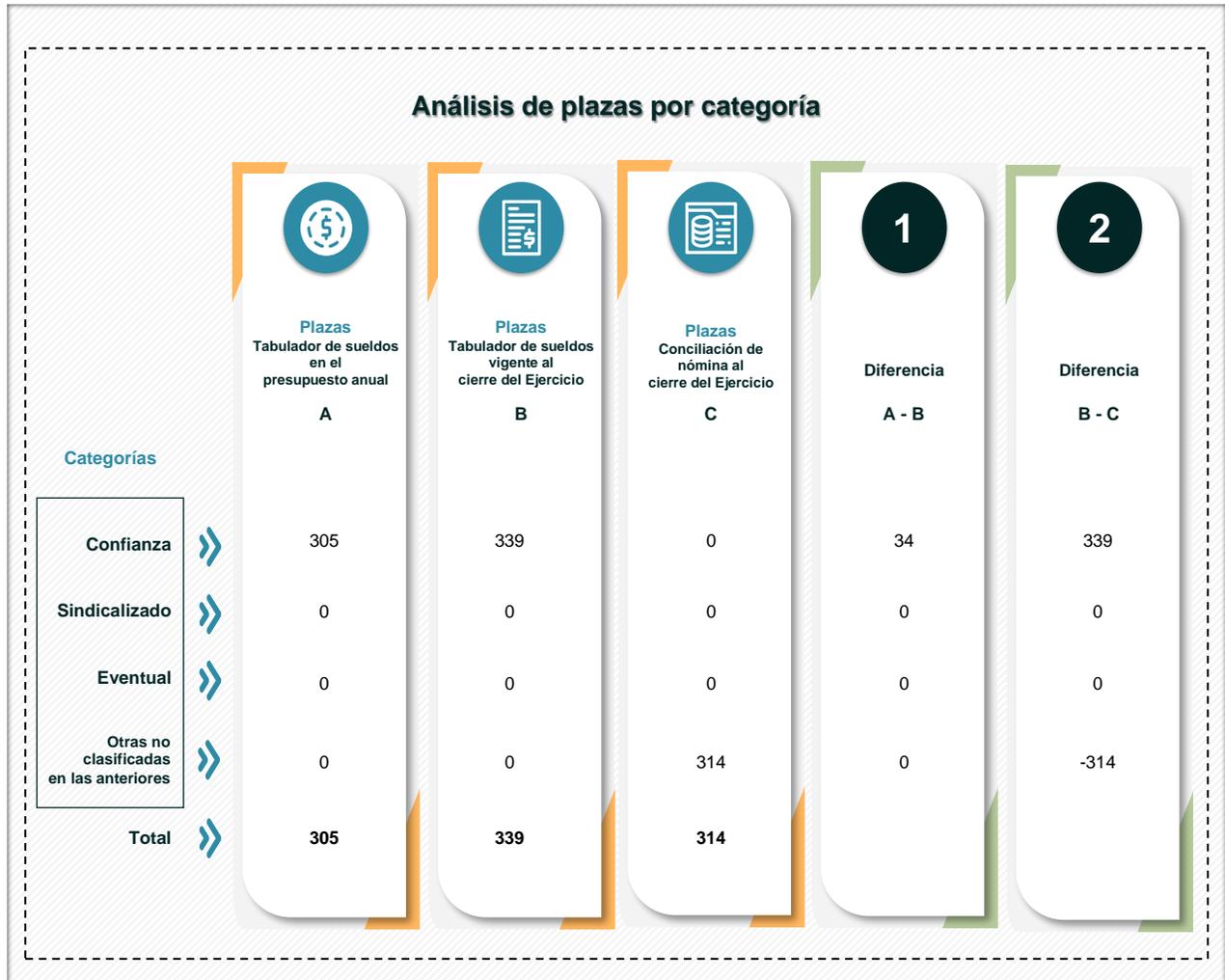
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 34 plazas, principalmente en la categoría de “Confianza”.

Respecto a los pagos de nómina, se identificó que, en la Conciliación de Nómina, la Entidad registro a servidores públicos en la categoría “Fijo”, de las cuales, realizó pagos en 314 plazas; sin embargo, la categoría no se encontró autorizada en el Tabulador de Sueldos vigente; asimismo, el total de servidores públicos presentados en la Conciliación de Nómina difieren a los registrados en el “Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal”.

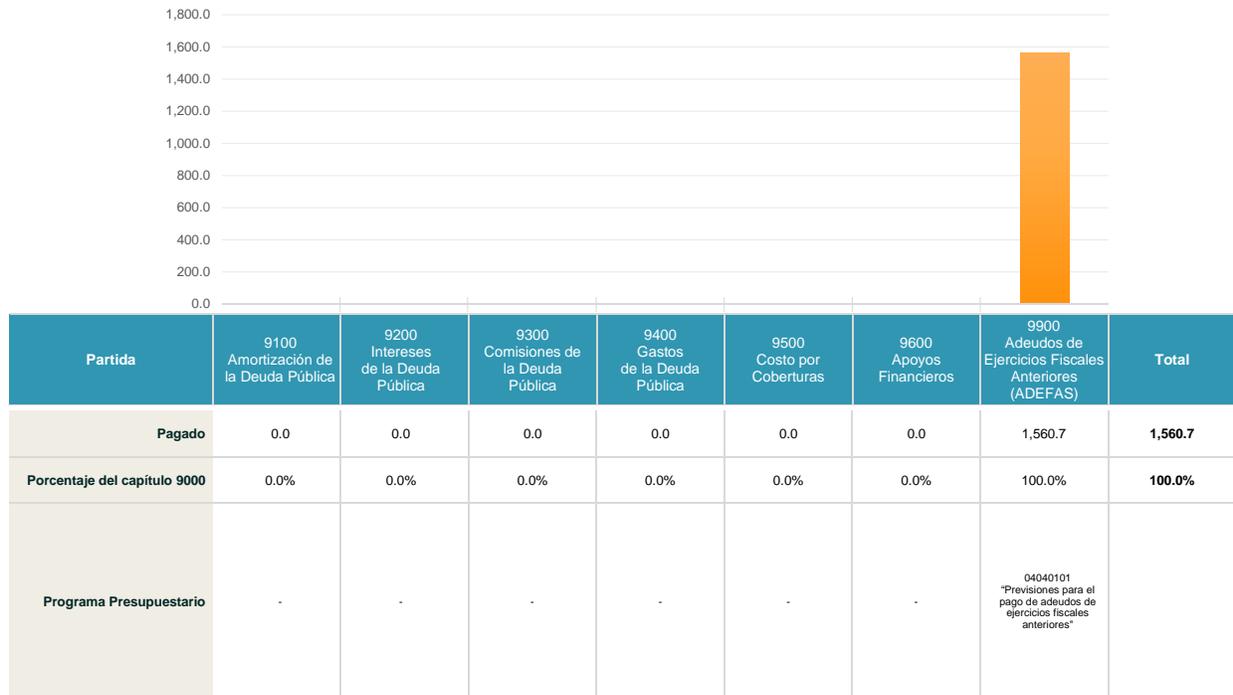


Análisis de Deuda Pública

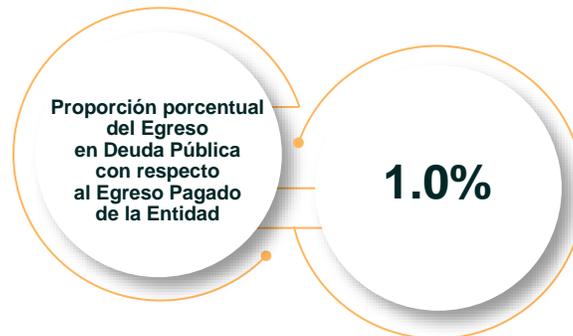
Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

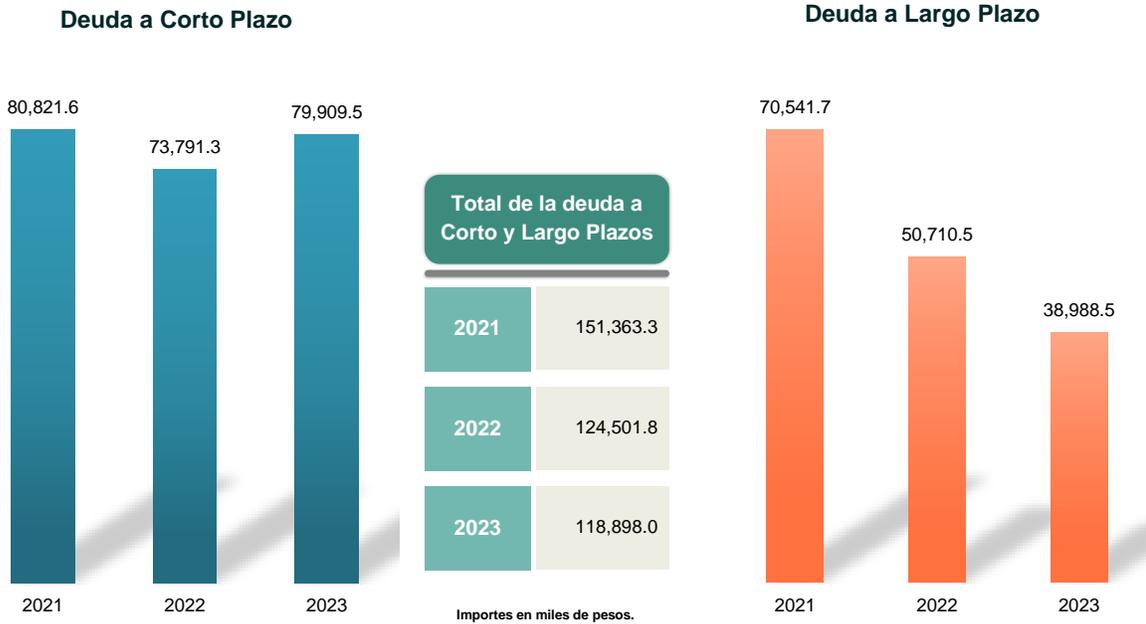
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 1,560.7 miles de pesos, que representa el 1.0 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe pagado fue “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”. Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, perteneciente al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	-8.7%	8.3%	"Servicios personales por pagar" (4,214.7), "Otras cuentas por pagar" (3,252.4) y "Proveedores por pagar" (680.0).
Largo	-28.1%	-23.1%	"Otros documentos por pagar" (-11,722.1).

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 4.5 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde a un aumento de 8.3 por ciento del pasivo a corto plazo y una disminución de 23.1 por ciento del pasivo a largo plazo.

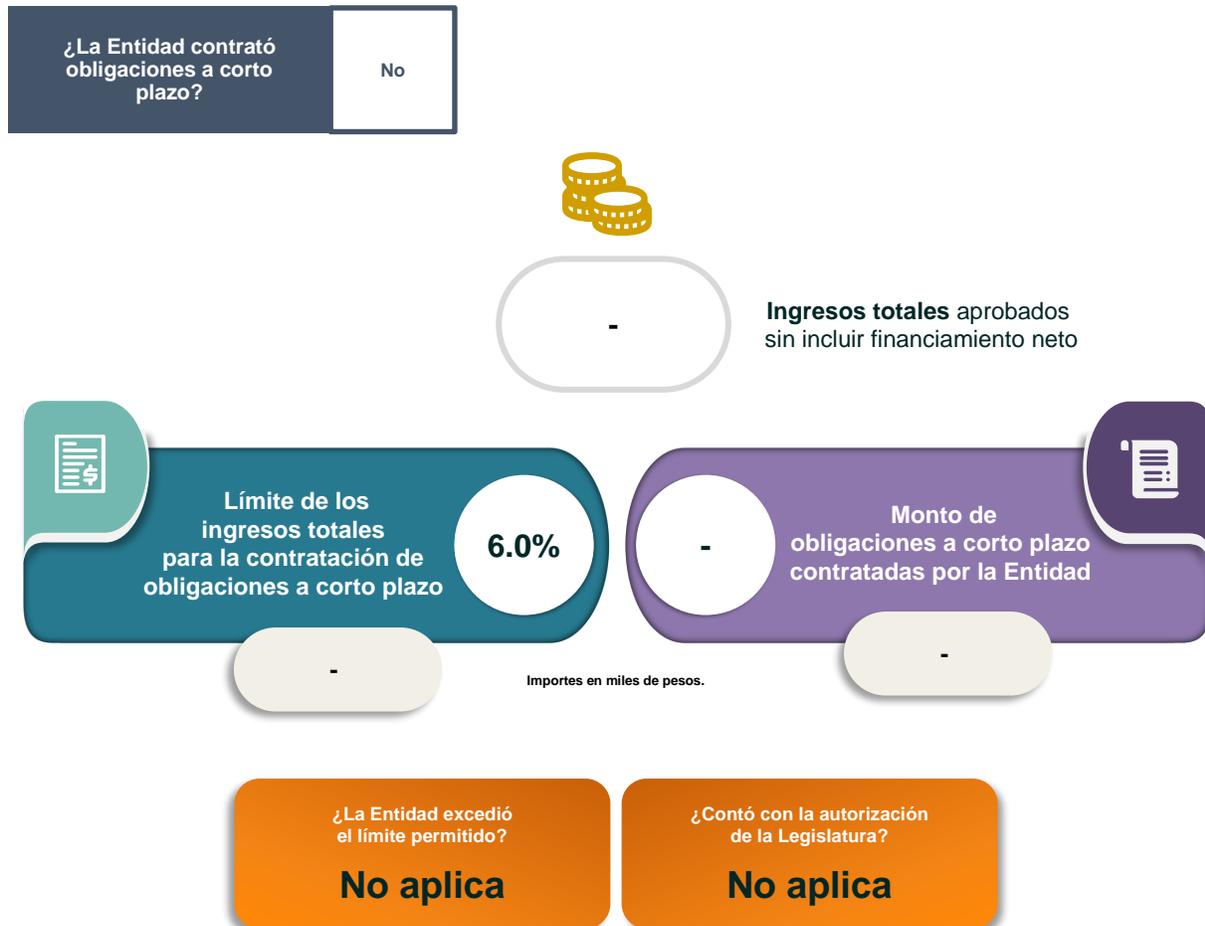
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Resultados de la revisión



Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	La Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado, situación que se contrapone a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes.	Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información Presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en "Ingresos propios del municipio" y "FORTAMUN".	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información Presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Protección Civil; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información Presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de su organismo descentralizado, que asciende a 10,198.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por su organismo, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,799.9 miles de pesos.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información Programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 41 programas, de los cuales, "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", no contó con recurso pagado, pero contó con metas ejecutadas; asimismo, "Vivienda", "Educación media superior" y "Electrificación", reportaron recursos pagados sin ejecutar metas, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 4 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, detectando una inadecuada planeación.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información Financiera	Del análisis de los estados financieros, se identificó que el total del Activo no coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad incumple la normatividad aplicable al registro de las operaciones, ya que no presentó equilibrio contable, por un importe de 1,560.7 miles de pesos.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Información Financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza; además no se observa comparabilidad entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio, y se presentaron cuentas contables que no se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Información Financiera	Del análisis del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se identificó que no reflejó el detalle de las operaciones de acuerdo a la estructura, instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Información Financiera	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública (EVHP), se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con los saldos y las variaciones expresadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Información Financiera	Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron una variación que no coincide que con los saldos de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
11	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe total de 691.0 miles de pesos. El Inventario de Bienes Muebles presentó 7 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" por un importe de 111.6 miles de pesos, por lo que no cumplió con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al utilizar una cuenta no autorizada en el Estado de México. Es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
12	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 20,440.5 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
13	Información Financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 11.4 miles de pesos y 16.5 miles de pesos respectivamente; asimismo, se detectó que información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
14	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes a los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
15	Información complementaria	De la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 6.4 miles de pesos; además no presentó la información del mes de diciembre del año 2023, por 293.6 miles de pesos. Al cierre del ejercicio la Entidad reflejó un saldo contable contrario a su naturaleza por 2,559.6 miles de pesos, lo que contraviene la normatividad aplicable al registro de las operaciones, ya que no se muestra amplia y claramente la situación financiera y los resultados de la Entidad.	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
16	Análisis de remuneraciones	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales. Derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2023; ya que en dicho formato se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 64.6 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un saldo contrario a su naturaleza por 3,648.9 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros y al registro de las operaciones de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que no se muestra amplia y claramente la situación financiera y los resultados de la Entidad.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
18	Análisis de remuneraciones	Respecto a los pagos de nómina, se identificó que, en la Conciliación de Nómina, la Entidad registro a servidores públicos en la categoría "Fijo", de las cuales, realizó pagos en 314 plazas; sin embargo, la categoría no se encontró autorizada en el Tabulador de Sueldos vigente; asimismo, el total de servidores públicos presentados en la Conciliación de Nómina difieren a los registrados en el "Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal".	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

